



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)
[Volver](#)

Aprueban dictamen a favor de consulta del reglamento climático



Servindi, 23 de mayo, 2019.- La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) aprobó el martes 21 de mayo [un dictamen para ampliar el plazo de la reglamentación de la Ley Marco sobre el Cambio Climático](#) [1] (LMCC).

El objetivo del dictamen –señaló el presidente del grupo, **Wilbert Rozas**– es atender la demanda de las organizaciones indígenas, que piden garantizar el correcto proceso de la consulta previa de la mencionada normativa.

Para lograr este fin, el texto sustitutorio busca modificar **la undécima disposición final de la Ley N° 30754** o LMCC. Este cambio propone que el plazo máximo del proceso de consulta, que es de 120 días, se extienda a 180 días.

De otro lado, este documento identifica cuatro normas en la reglamentación de la LMCC que podrían afectar directamente al derecho de participación de los pueblos indígenas.

Se trata de la gestión climática a diversos niveles, la participación en la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (CANCC), los actores no estatales en la gestión integral del Cambio Climático y la participación indígena.

Los pormenores de la LMCC

La LMCC fue aprobada el 15 de marzo de 2018 por el Congreso de la República para reducir la



vulnerabilidad de Perú frente al cambio climático. Luego, el 17 de abril de 2018, el presidente Martín Vizcarra la promulgó en el marco del GORE Ejecutivo.

El reglamento de la Ley N° 30754 fue cuestionado por presentar contradicciones a diversos compromisos climáticos internacionales suscritos por el país. Además, estos errores omiten derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Otra falla del reglamento prepublicado apunta a la exclusión de los aportes indígenas efectuados en el proceso “Dialoguemos” del **Ministerio del Ambiente** (Minam).

Por ello, y ante exigencias de las organizaciones indígenas, el Estado anunció en noviembre de 2018 la consulta previa del reglamento de la LMCC, el cual está a punto de ingresar a la etapa de evaluación interna.

Para lograr una adecuada reglamentación de la LMCC o Ley N° 30754, siete organizaciones indígenas vienen proponiendo la agenda climática indígena.

[Esta agenda climática consiste en 11 propuestas](#) [2], entra las que destacan la creación de una Plataforma Climática Indígena (PCI), acceso a fondos climáticos nacionales e internacionales, Minga NDC y Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

Las organizaciones que participan en el proceso de consulta son la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep), la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas (Onamiap), la Confederación Nacional Agraria (CNA) y la Confederación Campesina del Perú (CCP).

La Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (Conap), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (Fenmucarinap) y la Unión Nacional de Comunidades Aymaras (UNCA) también forman parte del grupo.

Te puede interesar:

Tags relacionados: [Ley Marco sobre el Cambio Climático](#) [3]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/noticias/22/05/2019/aprueban-proyecto-para-garantizar-consulta-previa-del-reglamento-climatico>

Links

[1] http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0380520190115..pdf

[2] <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/28/03/2019/conoce-las-10-propuestas-indigenas-para-enfrentar-la-crisis-climatica>

[3] <https://www.servindi.org/tags/ley-marco-sobre-el-cambio-climatico>